



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 096 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 Abril, 10

VISTO :

El instrumento presentado por don Bonifacio Pablo Rodríguez Huanqui, quien solicita la aprobación de la Transferencia de Derechos, vía Cesión de Posición Contractual, con respecto de la parcela N° 105 asentamiento 5 de la Sección "D", otorgada por la copropietaria doña María Antonieta Pacheco Flores.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 066-94-PEMA-1201/41 de fecha 1994-04-27, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la sección "D" Asentamientos 1, 2,3,4 y 5 del Proyecto Majes.

Que, Mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 1915-D5-92, de fecha 08.02.1992, se adjudicó la parcela N° 105 del Asentamiento 5 de la Sección "D", a los señores Bonifacio Rodríguez Huanqui y María Antonieta Flores Pacheco.

Que, doña María Antonieta Flores Pacheco, mediante Escritura Pública N° 5795, de Derechos de Donación, otorgada por ante Javier de Taboada Vizcarra, Abogado Notario Público, de fecha 12.07.2011, transfiere los derechos de copropietaria de la parcela N° 097, Asentamiento 5 de la Sección "D" a favor don Bonifacio Pablo Rodríguez Huanqui.

Que, el recurrente a la fecha ha cumplido con presentar los documentos que se exigen conforme al respectivo reglamento de Transferencia de Derechos de parcelas que corresponden a la sección "D".

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de la parcela N° 105 del Asentamiento 5 de la Sección "D", solicitada por don BONIFACIO PABLO RODRÍGUEZ HUANQUI, en mérito a la Escritura Pública N° 5795 de Donación por parte de doña MARÍA ANTONIETA FLORES PACHECO.



[Handwritten signature]





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 096 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 1915-D5-92 de fecha 02 de febrero de 1992 y Addenda de fecha 15 de noviembre de 1997 toda la documentación que se haya expedido en lo que corresponde a la copropietaria, doña **MARÍA ANTONIETA PACHECO FLORES**, de la parcela N° 105 del Asentamiento 5 de la Sección "D".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 105 del Asentamiento 5 Sección "D" a favor de don **BONIFACIO PABLO RODRÍGUEZ HUANQUI**, quien asumirá todas las obligaciones de adjudicatario, conforme a lo establecido en el D.S. 050-89-MIPRE y Ordenanza Regional 166-AREQUIPA.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo

